



**AVISO NÚM. 2020-243  
(15 DE JULIO DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del catorce (14) de julio de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00338-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad del Decreto 138 del 30/06/2020 expedido por el alcalde de Yopal, por el cual prorrogó la duración de la urgencia manifiesta para contratar bienes y servicios requeridos para atender las contingencias de la COVID 19, declarada por el art. 5° del D-62 del 24/03/2020, modificado por el D-104 del 30/05/2020, por 30 días más.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00338-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Términos: 10 días.

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general